



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 230-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA--ORA

Piura; **29 MAY 2025**

VISTOS: Los reportes del Estado Situacional de Ejecución Presupuestal de las metas N° 0484-2015 y N° 0530-2016, Reporte del resumen de la inversión en Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF) del código Único 225510, Memorando N° 149-2025/GRP-410110 de 07 de marzo de 2025; el Informe N° 034-2025/GRP-480100-RSAV de fecha 23 de mayo de 2025, relacionado con el gasto por monitoreo y supervisión en elaboración de expediente técnico del PIP: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los Sectores 6 y 7 del A. H, Santa Rosa – distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con CUI N° 2255105 (código SNIP N° 294783)".

CONSIDERANDO:

Que, mediante reportes del estado situacional de ejecución presupuestal de cada meta indicadas en el Anexo adjunto, se encuentran registrados los pagos de servicios por monitoreo y supervisión en elaboración de expediente técnico del PIP: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los Sectores 6 y 7 del A. H, Santa Rosa – distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con CUI N° 2255105 (código SNIP N° 294783)" ascendente al monto de S/ 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Soles), correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016;

Que, mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 623-2016/GOB.REG.PIURA-ORA de fecha 05 de diciembre de 2016 se aprueba la liquidación del contrato del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PIP: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los Sectores 6 y 7 del A. H, Santa Rosa – distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con CUI N° 2255105 (código SNIP N° 294783), ejecutado bajo la modalidad de contrata por el consultor Consorcio Algarrobo, cuyo valor asciende a S/ 182,734.80 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 80/100 Soles);

Que, la Oficina de Contabilidad verifica en sus cuentas contables que los gastos por servicios de monitoreo y supervisión en elaboración de expediente técnico del PIP: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los Sectores 6 y 7 del A. H, Santa Rosa – distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con CUI N° 2255105 (código SNIP N° 294783) asciende a S/ 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Soles), descritos en el anexo adjunto y habiendo transcurrido más de 5 (cinco) años de haberse construido la obra, No Constituyen Formación Bruta de Capital, por el cual debe considerarse a la Cuenta de Gasto;

Que, es necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la inversión mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2024/Gobierno Regional Piura-GR del 24 de junio de 2024.



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **230** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA--ORA

Piura; **29 MAY 2025**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inversión realizada por monitoreo y supervisión en elaboración de expediente técnico del PIP: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los Sectores 6 y 7 del A. H, Santa Rosa – distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con CUI N° 2255105 (código SNIP N° 294783), la cual No Constituye Formación Bruta de Capital, debiéndose registrarse en la Cuenta de Gasto y así lograr el cierre del proyecto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones-MEF.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDI LISBETH TORANZO YAGUANA
Jefa



ANEXO

Programa Mejoramiento integral de barrios
 Prod/Proy Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular en los sectores 6 y 7 del A. H. Santa Rosa distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.
 Act/AI/Obras Expediente técnico.
 Función Transporte.
 División Func Transporte Urbano.
 Grupo Func Vías urbanas.
 Meta 0484-2015; 0530-2016 (27788 elaboración de expediente técnico)
 Modalidad Órdenes de servicio por monitoreo y supervisión en elaboración de expediente técnico
 AÑO Presupuestal 2015 - 2016
 Monto Inversión S/. 15,300.00

29 MAY 2025

FECHA	C/P	LOCADOR	Orden de Servicio	SIAF	MONTO PAGADO	SUB TOTAL
Meta 0484 - 2015						
29-09-15	K5653	Galecio Purizaca Wilfredo	9009-2015	32391-2015	2,800.00	
12-10-15	K9132	Aliaga Escalante Juan	9612-2015	35432-2015	2,760.00	
12-10-15	K9133	Retencion renta 4ta Categoría	9612-2015	35432-2015	240.00	
03-12-15	K8362	Campos Leon Brisbany María	11596-2015	41529-2015	2,500.00	8,300.00
Meta 0530 - 2016						
14-06-16	2887	Aliaga Escalante Juan	4618-2016	1889-2015	6,440.00	
14-06-16	2888	Retencion renta 4ta Categoría	4618-2016	1889-2015	560.00	7,000.00
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
TOTAL	PAGADO					15,300.00

